



ciudad de
**buen
coraz****n**

Apertura de negocio empresas extranjeras

Requisitos

- Compatibilidad aprobada por la Gerencia de Control de la Construcción o Gerencia del Centro Histórico de la Alcaldía Municipal del Distrito Central
- Llenar formulario de declaración jurada de Industria Comercio y Servicio (ICS) F-01 sin manchones, tachaduras, borrones (croquis identificando el lugar donde operara la empresa).
- Fotocopia de escritura pública de la sociedad debidamente inscrita en la Cámara de Comercio e Industria correspondiente (CCIT/CCIC), según art. 384 del Código de Comercio, y Contrato Societario.
- Certificación de Resolución emitida por la Secretaría de Industria y Comercio autorizando a la empresa para ejercer el comercio en Honduras debidamente inscrita.
- Fotocopia de RTN de la Empresa
- Identificación (DNI, Carne de Extranjero Residente, Pasaporte vigentes).
- Fotocopia de Solvencia Personal del Representante Legal
- Fotocopia de Carne de Residente y/o Identificación o pasaporte del Representante Legal
- Carta Poder autenticada/Poder General o Especial, fotocopia de identidad y/o Carnet del Colegio de Abogados de Honduras de la persona que realizará el trámite en caso de no ser el representante legal.
- Autorización en caso de ser empleado de la empresa y la misma quedará únicamente para los efectos de presentar Declaraciones Juradas o retirar el Permiso de Operación. (Se verifica en sistema de impuesto personal).

NOTA: Las alcaldías municipales no autorizarán los permisos de operación a todo comerciante individual, persona natural o jurídica que no se inscriba o renueve el Registro previamente en la Cámara respectiva de su Municipio o Departamento.- Artículo 31 reformado de la Ley de Cámaras de Comercio e Industria de Honduras.

Documento generado automáticamente por el sistema.

Última actualización: Ene 10, 2023 07:23 AM



Barrio La Ronda, calle Las Damas,
contiguo a Hospital Viera,
Tegucigalpa, Honduras C.A.
gac.amdc.hn

